

Reglamento de Promoción

“Visa y BAC te llevan a los Juegos Olímpicos Paris 2024”

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito y/o débito Visa de BAC emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 19 de abril del 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de junio del 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional

CANTIDAD DE GANADORES: Una (1) persona elegida de forma aleatoria

PREMIOS:

Un (1) paquete doble (ganador y un acompañante) para asistir a los Juegos Olímpicos de Paris 2024, a celebrarse del 26 de julio al 11 de agosto 2024, en Paris, Francia. El paquete incluye:

1. Dos (2) boletos de avión ida y vuelta (Palmerola- Paris, Francia – Palmerola).
2. Cuatro (4) noches de hospedaje en ocupación doble, en hotel 4 estrellas con desayuno diario incluido.
3. Dos (2) entradas para 3 eventos Olímpicos a discreción de Visa, incluyendo ceremonia de clausura.
4. Transporte desde/hacia aeropuerto en París.
5. Tarjeta del Metro de Paris para traslado a los eventos Olímpicos.
6. Artículos de amenidad/regalo a discreción de Visa.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente de tarjeta de crédito y/o débito Visa de BAC deberá inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes canales:
 - Completando el formulario enviado en los correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales de BAC.
 - Sitio web www.baccredomatic.com
 - Web chat de www.baccredomatic.com

- Agencias BAC a nivel nacional
2. A partir de la fecha de inscripción, el cliente estará participando para el sorteo final y acumulará un (1) número electrónico por cada L1,000 de compras en Honduras con sus tarjetas de débito y/o crédito Visa de BAC.
***Aplica únicamente por su consumo en lempiras.**
 3. Acumulará 2 boletos electrónicos adicionales al pasar tu tarjeta Visa de BAC por los POS de BAC Credomatic.
 4. Acumulará 3 boletos electrónicos adicionales al comprar con tu tarjeta Visa PriceSmart de BAC Credomatic.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir al ganador se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo BAC Honduras ubicadas en Tegucigalpa en el Edificio Corporativo de BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia principal de BAC, el 18 de Junio del 2024.
2. La selección del ganador será en forma aleatoria, entre los clientes participantes que hayan sido acreditados con números electrónicos a partir de la base de datos que se haya generado.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también 3 ganadores suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
4. El premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - Tegucigalpa: 4to nivel, Edificio Corporativo BAC, Vicepresidencia de Estrategia Comercial, Mercadeo y Sostenibilidad, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa.
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.

En el caso de que el ganador principal y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que el nombre del ganador reciba la llamada y su nombre sea publicado en los perfiles de redes sociales de BAC, tendrán 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si el ganador principal no se comunica con el banco, se procederá a publicar al ganador suplente y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. El ganador entiende y acepta que BAC queda facultado a suspender la entrega del premio en el caso anterior, comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador y su acompañante. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

1. El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran el ganador, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

2. Los valores pagados no son reembolsables y el ganador es responsable de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. El ganador es responsable de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, entradas, visas, y todos los servicios relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto como mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.
4. Una vez emitidos los boletos aéreos, el ganador no pueden reclamar a BAC por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios, y/o reembolsos, y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de la aerolínea con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.
5. El ganador es el único responsable de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC.
 - Todo asistente al viaje se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste el único responsable del cumplimiento de los mismos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas,

indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para ingreso a Paris, Francia.

- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco y Visa de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC y Visa.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - No poder ingresar a Paris, Francia o cualquier país de tránsito y/o no poder ingresar a los eventos olímpicos o de clausura por cualquier motivo como ser la falta de documentos aceptables, restricciones o condiciones que apliquen para el ingreso.
 - Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía a Paris, Francia.
 - Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC.
6. El ganador es el único responsable de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes, cartas de invitación y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para llegar e ingresar a mi(s)

destino(s) y retorno a Honduras, así como la responsabilidad de contar con todos los requisitos de ingreso al estadio del evento de fútbol exigido por el comité organizador. El ganador y acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.

7. El haber obtenido este premio a través de BAC no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión, y/o país de origen ni/o destino, ni que los organizadores o autoridades permitan el ingreso al estadio o la permanencia durante el evento, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a la referida de BAC está comprometida al pago del reembolso alguno por los servicios otorgados en este premio, por lo que sirva la presente declaración como finiquito de solvencia a la misma, derivada de la relación contractual realizada.

8. El haber obtenido boletos para el evento en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico. Los participantes también podrán consultar sus boletos por nuestros canales digitales de atención.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso del mismo, se asignará al suplente.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.

- Una vez inscrito en la promoción, las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo el ganador deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC Credomatic, ni empleados de la agencia de publicidad MASS.
- BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

- El organizador no se hace responsable en los siguientes casos:
 1. Traslados, gastos o alojamiento fuera de las actividades estipuladas en la agenda del paquete. • Gastos imprevistos de hotel (por ejemplo, teléfono, mini-bar, lavandería, servicio de habitaciones), daño a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
 2. Impuestos aplicables.
 3. Cobertura de seguro de cualquier tipo para protegerse contra accidentes, pérdida o destrucción de bienes, tratamiento médico o pérdida de vida.
 4. Documentos migratorios como visa de viaje y otros gastos relacionados con viajar no incluidos específicamente.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen, videos y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio y el disfrute de este, el ganador del premio se compromete a proveer imágenes y videos de la experiencia en Paris, para difundir el contenido através de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tienes alguna consulta puedes comunicarte a nuestros canales digitales, o escribirnos al correo electrónico: sevioalcliente@baccredomatic.hn